



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00735838- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de dejar sin efecto la RD-2023-603-E-UNC-DEC#FCS por la cual se otorgaba licencia estudiantil por enfermedad de familiar a la estudiante Amanda Hitt, DNI 43812074, por el período del 23/08/23 al 23/09/23; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00788348-UNC-SAE#FCS se incorpora nota del Secretario de Asuntos Estudiantiles solicitando dejar sin efecto dicha RD.

Que en IF-2023-00788298-UNC-SAE#FCS se agrega nota de la estudiante Amanda Hitt, DNI 43812074, que solicita se deja sin efecto el pedido de licencia.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-603-E-UNC-DEC#FCS, por la cual se le otorgaba licencia estudiantil por enfermedad de familiar a la estudiante Amanda Hitt, DNI 43812074, por el período del 23/08/23 al 23/09/23.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

